



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 979 -2024-UNTRM/CU

Chachapoyas, 27 NOV 2024

VISTO:

El acuerdo de sesión extraordinaria N° LVII de Consejo Universitario, de fecha 27 de noviembre de 2024; y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su régimen de gobierno de acuerdo a la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que el Contrato Administrativo de Servicios, es una modalidad contractual de la Administración Pública Privativa del Estado, que vincula a una entidad pública con una persona natural que presta servicios de manera no autónoma. Se rige por normas del derecho público y confiere a las partes únicamente los beneficios y las obligaciones que establece el Decreto Legislativo 1057 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM;

Que mediante Resolución de Asamblea Universitaria N° 022-2023-UNTRM/AU, de fecha 01 de diciembre de 2023, se aprueba la Actualización del Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Resolución Rectoral N° 153-2024-UNTRM/R, de fecha 13 de mayo de 2024, se resuelve en el (...) Artículo Segundo.- Reconformar la Comisión Evaluadora del concurso público bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 - CAS de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, de acuerdo al siguiente detalle: Mg. Carlos Andrés Rojas Puerta - Presidente, CPC. Yeny Reyna Zavaleta - Miembro, Ing. William Henry Bances Meza - Miembro, Abg. Litman Inga Salazar - Primer accesitario, CPC. Manuela Salazar Tafur - Segundo accesitario;

Que con Resolución Directoral N° 687-2024-UNTRM-R/DGA, de fecha 11 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Aprobar las Bases del Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que mediante Informe Final N° 017-2024-UNTRM-R/PCE, de fecha 25 de noviembre de 2024, el Presidente de la Comisión Evaluadora, informa al señor Rector, acerca del referido concurso público realizado bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057 en la modalidad de suplencia temporal en la UNTRM, alegando lo siguiente:

- Conforme al acta, el 19 de noviembre de 2024, se procedió con la etapa de revisión de Cumplimiento de requisitos mínimos a los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron de acuerdo al cronograma del concurso; constando en el ACTA DE EVALUACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS MÍNIMOS.
- Conforme al acta, el 19 de noviembre de 2024, se procedió con la Evaluación curricular de los expedientes pertenecientes a cada uno de los/las postulantes que presentaron, estableciéndose como puntaje mínimo aprobatoria de 40 puntos; constando en el ACTA DE EVALUACIÓN CURRICULAR.
- El 22 de noviembre de 2024, la Comisión Evaluadora reunidos en los ambientes de la Escuela de Posgrado, procedieron con la entrevista personal a los/las postulantes, teniendo en cuenta que el/la postulante será considerado "APTO/APTA" si su puntaje logra 25 puntos o más, y en el caso sea menos a dicho puntaje, será considerado "NO APTO/NO APTA"; conforme consta en el ACTA DE ENTREVISTA PERSONAL.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 979 -2024-UNTRM/CU

- Con fecha 22 de noviembre de 2024, según cronograma de las Bases, la Comisión Evaluadora procedió a realizar el Consolidado de las Evaluaciones conforme consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES.

Que la Comisión Evaluadora del Concurso, en el informe aludido concluye lo siguiente: 1. El presente concurso público se efectuó en estricto cumplimiento de las bases y normativa vigente. 2. El Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, aprobado con Resolución Directoral N° 687-2024-UNTRM-R/DGA, para la contratación administrativa de servicios bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, en la modalidad de suplencia temporal, convocó una (1) plaza; habiéndose presentado un total de tres (3) postulantes. 3. Se ha coberturado la plaza administrativa bajo el régimen del Decreto Legislativo N° 1057, según el resultado final que consta en el ACTA DE CONSOLIDADO DE EVALUACIONES, que en resumen se detalla: (...). 4. Se remite el presente informe al señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, para conocimiento y fines consiguientes.

Que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece en el "Artículo 17. Eficacia anticipada del acto administrativo. 17.1. La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción";

Que asimismo, el Estatuto Universitario señala en su "Artículo 30. Consejo Universitario. El Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM. (...)";

Que el Consejo Universitario en sesión extraordinaria, de fecha 27 de noviembre de 2024, acordó aprobar con eficacia anticipada los resultados del Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, para la contratación de personal administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la modalidad de suplencia temporal; de acuerdo al acta de resultado final y declaración de ganadora, emitidos por la Comisión Evaluadora;

Que estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones que la Ley Universitaria N° 30220 y sus modificatorias, el Estatuto Universitario y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado mediante Resolución Rectoral N° 022-2023-UNTRM/R y ratificado con Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-UNTRM/CU, le confieren al Rector en calidad de Presidente del Consejo Universitario; y considerando que mediante Resolución Rectoral N° 331-2024-UNTRM/R, de fecha 22 de noviembre de 2024, se resuelve en el Artículo Primero.- Encargar el despacho de Secretaría General de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. Carmen Rosa Huamán Muñoz – servidora civil de esta Casa Superior de Estudios, del 25 al 29 de noviembre de 2024, con todas las atribuciones inherentes al cargo, por ausencia justificada del titular; y contando con el visto bueno de la Unidad de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR con eficacia anticipada los resultados del Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, correspondiente a la contratación de personal administrativo bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la modalidad de suplencia temporal, en concordancia con el acta de resultado final y declaración de ganadora, emitidos por la Comisión Evaluadora.



Consejo Universitario

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 979 -2024-UNTRM/CU

ARTÍCULO SEGUNDO.- CONTRATAR a la ganadora del Concurso Público CAS N° 015-2024-UNTRM, bajo el régimen de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en la modalidad de suplencia temporal, con eficacia anticipada a partir del 25 de noviembre de 2024 al 09 de febrero de 2025; de acuerdo al siguiente detalle:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO DE PUESTO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	UNIDAD ORGÁNICA/DEPENDENCIA	REMUNERACIÓN MENSUAL S/ (Afecto a descuentos de Ley)
1	VELA CUIPAL ELITA MERCEDES	193-2024	APOYO ACADÉMICO	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y ADMINISTRATIVAS	1,614.19

ARTÍCULO TERCERO.- FACULTAR a la Unidad de Recursos Humanos, la elaboración del contrato y a la Dirección General de Administración, efectuar el pago correspondiente a la ganadora del concurso público citada en el artículo precedente.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la universidad y a los interesados, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Abg. Mag. Roger Angeles Sánchez
Secretario General

JLMQ/R.
RAS/SG
HVDM/Abg.